


 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 IMTA INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
<i>Página: 1 de 54</i>	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: M.I.C7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

ÍNDICE	PÁG.
1 OBJETIVO GENERAL DEL MANUAL.....	3
2 ANTECEDENTES.....	3
3 MARCO JURÍDICO.....	4
3.1 Disposición constitucional.....	4
3.2 Decretos.....	4
3.3 Leyes	4
3.4 Reglamentos.....	5
3.5 Acuerdos.....	5
3.6 Otras disposiciones	6
4 MISIÓN Y VISIÓN	7
4.1 Misión.....	7
4.2 Visión	7
5 OBJETIVOS	7
6 ATRIBUCIONES.....	7
7 ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	8
8 ORGANIGRAMA	10
9 FUNCIONES.	11
RJE. Dirección General.....	11
RJE.00.01 Coordinación de Asesores del Director General.....	11
RJE.00.02 Asesor del Director General	12
RJE.00.03 Secretario Particular del Director General.....	12
RJE.01 Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua.....	13
RJE.01.01 Subcoordinación de Potabilización.....	13
RJE.01.02 Subcoordinación de Tratamiento de Aguas Residuales	14
RJE.01.03 Subcoordinación de Calidad del Agua.....	15
RJE.01.04 Subcoordinación de Hidrobiología y Evaluación Ambiental.....	15
RJE.02 Coordinación de Riego y Drenaje	16
RJE.02.01 Subcoordinación de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidroagrícola.....	17
RJE.02.02 Subcoordinación de Ingeniería de Riego.....	18
RJE.02.03 Subcoordinación de Contaminación y Drenaje Agrícola	18
RJE.02.04 Subcoordinación de Conservación de Cuencas y Servicios Ambientales	19
RJE.03 Coordinación de Hidrología.....	20
RJE.03.01 Subcoordinación de Hidrología Subterránea	20
RJE.03.02 Subcoordinación de Hidrometeorología	21
RJE.03.03 Subcoordinación de Hidrología Superficial.....	22
RJE.03.04 Subcoordinación de Planeación Hídrica.....	23
RJE.04 Coordinación de Hidráulica	24
RJE.04.01 Subcoordinación de Hidráulica Ambiental e Hidrometría.....	25
RJE.04.02 Subcoordinación de Hidráulica Urbana	26

 SEMARNAT <small>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 IMTA <small>INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA</small>
<i>Página: 2 de 54</i>	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: M.I.C7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

RJE.04.03 Subcoordinación de Obras y Equipos Hidráulicos.....	27
RJE.04.04 Subcoordinación de Tecnología Apropiada.....	28
RJE.05 Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional	29
RJE.05.01 Subcoordinación de Educación Continua.....	29
RJE.05.02 Subcoordinación de Posgrado.....	30
RJE.05.03 Subcoordinación de Certificación de Personal	31
RJE.05.04 Subcoordinación de Planeación, Economía y Finanzas del Agua.....	32
RJE.06 Coordinación de Comunicación, Participación e Información.....	33
RJE.06.01 Subcoordinación de Difusión y Divulgación.....	33
RJE.06.02 Subcoordinación de Participación Social.....	34
RJE.06.03 Subcoordinación de Educación y Cultura del Agua.....	34
RJE.06.04 Subcoordinación de Vinculación, Comercialización y Servicios Editoriales.....	35
RJE.07. Coordinación de Administración.....	35
RJE.07.01 Subdirección de Desarrollo Humano	36
RJE.07.01.01 Departamento de Prestaciones y Servicios al Personal	37
RJE.07.01.02 Departamento de Administración de Remuneraciones	37
RJE.07.01.03 Departamento de Capacitación Interna y Servicio Profesional de Carrera.....	38
RJE.07.02 Subdirección de Recursos Financieros	39
RJE.07.02.01 Departamento de Contabilidad	39
RJE.07.02.02 Departamento de Presupuestos	40
RJE.07.02.03 Departamento de Ingresos Propios	41
RJE.07.02.04 Departamento de Facturación y Cobranza	41
RJE.07.02.05 Departamento de Tesorería	42
RJE.07.03 Subdirección de Recursos Materiales	43
RJE.07.03.01 Departamento de Adquisiciones	44
RJE.07.03.02 Departamento de Servicios Generales y Obra	45
RJE.07.03.03 Departamento de Almacén	46
RJE.07.03.04 Departamento de Contratos	47
RJE.07.03.05 Departamento de Cotizaciones	48
RJE.07.03.06 Departamento de Obra	48
RJE.07.04 Subdirección de Informática y Telecomunicaciones	49
RJE.07.04.01 Departamento de Sistemas	49
RJE.07.04.02 Departamento de Telecomunicaciones	50
RJE.07.04.03. Departamento de Informática.....	51
RJE.07.04.04 Departamento de Diseño	52
RJE.07.04.05 Departamento de Programación	52
RJE.08 Unidad Jurídica	53
RJE.08.01 Subgerencia de Servicios Jurídicos	53
RJE.08.02 Subgerencia de Asuntos Contenciosos	54

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 IMTA INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
<i>Página: 3 de 54</i>	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MLC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

1 OBJETIVO GENERAL DEL MANUAL

Describir las características organizacionales y principales funciones del Centro Público de Investigación denominado Instituto Mexicano de Tecnología del Agua sus antecedentes, marco jurídico, estructura orgánica, organigrama y descripción de los objetivos y funciones por áreas. El presente servirá de guía al personal de nuevo ingreso y al que labora actualmente para conocer la estructura organizacional, las funciones que les corresponde realizar y los distintos niveles de mando, así como los canales de comunicación y coordinación, con el fin de evitar duplicidad de esfuerzos y aumentar la eficiencia y eficacia para el cumplimiento de los objetivos Institucionales.

2 ANTECEDENTES



2.1. Por decreto presidencial con fecha veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y seis, se creó el organismo técnico administrativo denominado Comisión del Plan Nacional Hidráulico, dependiente de la Secretaría de Recursos Hidráulicos.

2.2. El siete de agosto de mil novecientos ochenta y seis, por decreto presidencial, se transforma la Comisión del Plan Nacional Hidráulico en Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

2.3. Derivado de las reformas y adiciones que se realizaron a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, fue resectorizado como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

2.4. El Ejecutivo Federal, mediante decreto presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de octubre de dos mil uno, creó al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua transformándolo en Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual forma parte del sector coordinado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

2.5. En Resolución Conjunta de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se reconoció al Instituto Mexicano de la Tecnología del Agua, como Centro Público de Investigación, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de diciembre de dos mil nueve.

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	
<i>Página: 4 de 54</i>	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MLC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

3 MARCO JURÍDICO

3.1 Disposición constitucional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

3.2 Decretos

- Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el treinta de octubre de dos mil uno.

- Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el trece de abril de dos mil siete.

- Modificación al Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintiuno de abril de dos mil catorce.

- Decreto por el que se establece a favor de los trabajadores al servicio de la administración pública federal, que estén sujetos al régimen obligatorio de la Ley Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un sistema de ahorro para el retiro.

- Decreto que reforma, adiciona, y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal.

- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Mediano Plazo, denominado Programa Hidráulico.

3.3 Leyes

- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley de Ciencia y Tecnología.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Ley Federal del Derecho de Autor.
- Ley de Propiedad Industrial.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 IMTA INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
<i>Página: 5 de 54</i>	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MLC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

- Ley Federal del Trabajo.
- Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley de Planeación.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Ley de Servicios de Tesorería de la Federación.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- Ley de Ingresos de la Federación.

3.4 Reglamentos

- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de Prestaciones Económicas y Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales.
- Reglamento de la Ley de Servicios de Tesorería de la Federación.
- Reglamento de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

3.5 Acuerdos



- Acuerdo por el que se dispone que el conjunto de la documentación contable, consistente en libros de contabilidad, registros contables y documentación comprobatoria o justificatoria del ingreso y el gasto público de las dependencias y entidades de la administración pública federal, constituyen el archivo contable gubernamental que deberá guardarse, conservarse y custodiarse.

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 IMTA INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
<i>Página: 6 de 54</i>	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MLC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

- Acuerdo por el que se expiden reglas generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro, estableciendo a favor de los trabajadores al servicio de la administración pública federal que estén sujetos al régimen obligatorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado.
- Acuerdo por el que se establecen las reglas administrativas en materia de servicio de Tesorería.

3.6 Otras disposiciones

- Resolución Conjunta por la que la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, reconocen al Instituto Mexicano de la Tecnología del Agua, como Centro Publico de Investigación, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de diciembre de dos mil nueve.
- Lineamientos de operación del comité externo de evaluación del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua aprobados por la Junta de Gobierno en sesión del trece enero de dos mil once.
- Lineamientos de vinculación del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, aprobados por la Junta de Gobierno en sesión del trece de enero de dos mil once.
- Reglamento de Estímulos en el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua Manual del Sistema Integral de Profesionalización del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua SIP-IMTA
- Código de Conducta del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.
- Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.
- Normatividad Aplicable a la operación del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 IMTA INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
<i>Página: 7 de 54</i>	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MLC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

4 MISIÓN Y VISIÓN

4.1 Misión

Producir, implantar y diseminar conocimiento, tecnología e innovación para la gestión sustentable del agua en México.

4.2 Visión

Seremos una institución líder y de clase mundial que propicie la transformación del sector hídrico e impulse la gestión sustentable del recurso agua en el país.

5 OBJETIVOS

El Instituto se orientará de acuerdo con los siguientes objetivos:

Objetivo 1. Generar, aplicar y transferir conocimiento para incrementar las capacidades de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación del sector agua.

Objetivo 2. Formar capital humano especializado para la profesionalización y productividad en el sector hídrico.

Objetivo 3. Desarrollar instrumentos que apoyen la política hídrica y administración del agua para contribuir a un crecimiento verde incluyente.

Objetivo 4. Proveer servicios científicos y tecnológicos de alto valor agregado para fortalecer las capacidades institucionales del sector agua.


Objetivo 5. Difundir información y conocimiento científico y tecnológico en materia de agua para contribuir a una participación informada de la sociedad mexicana.

Objetivo 6. Consolidar la cooperación técnica internacional del IMTA en materia de agua.

6 ATRIBUCIONES

Adicionalmente a los objetivos y funciones Institucionales descritos en los artículos segundo y tercero del Decreto de Creación y en forma complementaria a lo señalados en el artículo segundo del Estatuto Orgánico, asimismo en virtud de la Resolución Conjunta por la que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, reconocen **al Instituto Mexicano de la Tecnología del Agua**, como Centro Público de Investigación, éste tiene las siguientes:

- Promover conjuntamente con los sectores público y privado la conformación de asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, consorcios, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, nuevas empresas privadas de base tecnológica y redes regionales de innovación en las cuales se procurará la incorporación de desarrollos tecnológicos e innovaciones realizadas en dichos centros, así como de los investigadores formados en ellos.

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 IMTA INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
<i>Página: 8 de 54</i>	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MLC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

7 ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Dirección General, Coordinaciones, Subcoordinaciones y Unidad Jurídica, Subdirecciones, Subgerencias que señalan los artículos cuarto y quinto del Estatuto Orgánico del Instituto, cuentan con la siguiente estructura organizacional:

RJE. Dirección General

- RJE.00.01 Coordinación de Asesores del Director General
- RJE.00.02 Asesor del Director General
- RJE.00.03 Secretario Particular del Director General

RJE.01 Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua

- RJE.01.01 Subcoordinación de Potabilización
- RJE.01.02 Subcoordinación de Tratamiento de Aguas Residuales
- RJE.01.03 Subcoordinación de Calidad del Agua
- RJE.01.04 Subcoordinación de Hidrobiología y Evaluación Ambiental

RJE.02 Coordinación de Riego y Drenaje

- RJE.02.01 Subcoordinación de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidroagrícola
- RJE.02.02 Subcoordinación de Ingeniería de Riego
- RJE.02.03 Subcoordinación de Contaminación y Drenaje Agrícola
- RJE.02.04 Subcoordinación de Conservación de Cuencas y Servicios Ambientales

RJE.03 Coordinación de Hidrología



- RJE.03.01 Subcoordinación de Hidrología Subterránea
- RJE.03.02 Subcoordinación de Hidrometeorología
- RJE.03.03 Subcoordinación de Hidrología Superficial
- RJE.03.04 Subcoordinación de Planeación Hídrica

RJE.04 Coordinación de Hidráulica

- RJE.04.01 Subcoordinación de Hidráulica Ambiental e Hidrometría
- RJE.04.02 Subcoordinación de Hidráulica Urbana
- RJE.04.03 Subcoordinación de Obras y Equipos Hidráulicos
- RJE.04.04 Subcoordinación de Tecnología Apropiada

RJE.05 Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional

- RJE.05.01 Subcoordinación de Educación Continua
- RJE.05.02 Subcoordinación de Posgrado
- RJE.05.03 Subcoordinación de Certificación de Personal
- RJE.05.04 Subcoordinación de Planeación, Economía y Finanzas del Agua

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 IMTA INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
<i>Página: 9 de 54</i>	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: M1.C7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

RJE.06 Coordinación de Comunicación, Participación e Información

- RJE.06.01 Subcoordinación de Difusión y Divulgación
- RJE.06.02 Subcoordinación de Participación Social
- RJE.06.03 Subcoordinación de Educación y Cultura del Agua
- RJE.06.04 Subcoordinación de Vinculación, Comercialización y Servicios Editoriales

RJE.07 Coordinación de Administración

- RJE.07.01 Subdirección de Desarrollo Humano
 - RJE.07.01.01 Departamento de Prestaciones y Servicios al Personal
 - RJE.07.01.02 Departamento de Administración de Remuneraciones
 - RJE.07.01.03 Departamento de Capacitación Interna y Servicio Profesional de Carrera

- RJE.07.02 Subdirección de Recursos Financieros
 - RJE.07.02.01 Departamento de Contabilidad
 - RJE.07.02.02 Departamento de Presupuestos
 - RJE.07.02.03 Departamento de Ingresos Propios

- RJE.07.03 Subdirección de Recursos Materiales
 - RJE.07.03.01 Departamento de Adquisiciones
 - RJE.07.03.02 Departamento de Servicios Generales y Obra
 - RJE.07.03.03 Departamento de Almacén
 - RJE.07.03.04 Departamento de Contratos
 - RJE.07.03.05 Departamento de Cotizaciones
 - RJE.07.03.06 Departamento de Obra

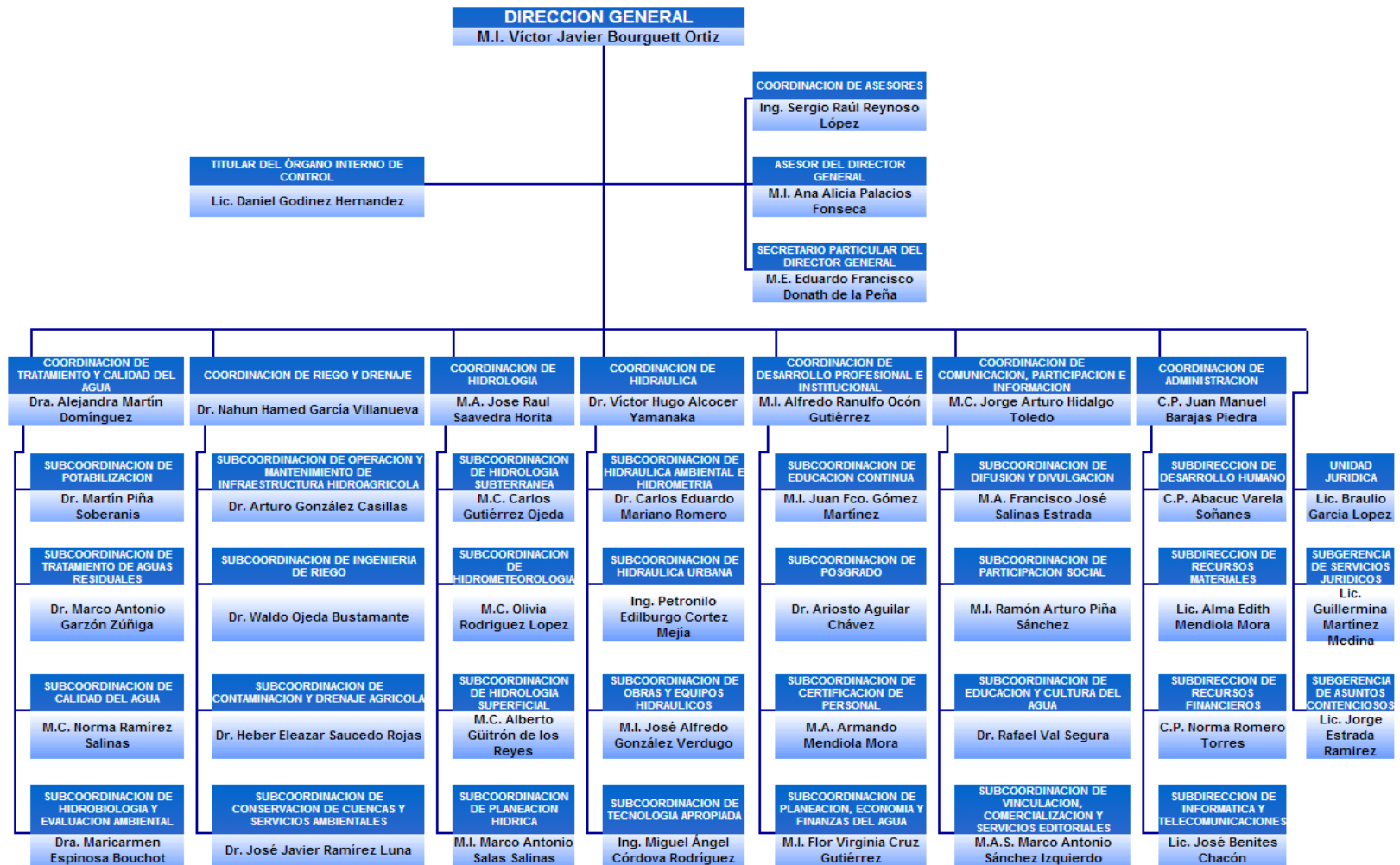
- RJE.07.04 Subdirección de Informática y Telecomunicaciones
 - RJE.07.04.01 Departamento de Sistemas
 - RJE.07.04.02 Departamento de Telecomunicaciones
 - RJE.07.04.03 Departamento de Informática y Programación
 - RJE.07.04.04 Departamento de Diseño
 - RJE.07.04.05 Departamento de Programación



RJE.08 Unidad Jurídica

- RJE.08.01 Subgerencia de Servicios Jurídicos
- RJE.08.02 Subgerencia de Asuntos Contenciosos

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
Página: 10 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MLC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

8 ORGANIGRAMA



 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 IMTA INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
<i>Página:</i> 11 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MLC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

9 FUNCIONES

RJE. Dirección General

Objetivo

Dirigir técnica y administrativamente el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua para impulsar la investigación, desarrollo, adaptación y transferencia tecnológica; establecer las políticas, lineamientos y estrategias para la prestación de servicios tecnológicos, y formación de recursos humanos en el manejo, conservación y rehabilitación del agua, a fin de contribuir al desarrollo sustentable e integral de agua, ejerciendo las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico.


RJE.00.01 Coordinación de Asesores del Director General

Objetivo

Coordinar la formulación e instrumentación de planes, estrategias y acciones para apoyar la gestión del Director General, así como la gestión de información institucional de los programas, proyectos, actividades y resultados.

Funciones

- Coordinar la planeación, seguimiento y evaluación de programas y proyectos institucionales, con el objeto de dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos;
- Coordinar la recopilación y análisis de la información de proyectos, programas y actividades de las áreas técnicas del Instituto;
- Coordinar el apoyo y asesoría a las diferentes áreas del Instituto, en la aplicación de herramientas y procesos de mejora, en materia de gestión de proyectos;
- Coordinar los esquemas de transferencia tecnológica y vinculación del Instituto, mediante una oficina de transferencia de conocimiento;
- Coordinar las actividades de órganos colegiados del Instituto, asignados por el Director General;
- Fungir como Prosecretario de la Junta de Gobierno del Instituto.
- Coordinar y dirigir la estrategia internacional del Instituto.
- Las demás que le sean asignadas por la Dirección General.

 <small>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 <small>INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA</small>
<i>Página:</i> 12 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

RJE.00.02 Asesor del Director General

Objetivo

Auxiliar al Director General en la coordinación de los servicios de asesoría o consultoría que se requieran para orientar la gestión de la Dirección General y fungir como enlace para la coordinación de atención asuntos internacionales del Instituto.

Funciones

- Intervenir en la contratación y coordinación de servicios de asesoría y consultoría que requiera la Dirección General,
- Colaborar en proyectos asignados por el Director General.
- Apoyar al Director General en el procesamiento de información en materia de agua.
- Apoyar al Director General en la elaboración de informes.
- Dar seguimiento a asuntos especiales asignados por el Director General.



RJE.00.03 Secretario Particular del Director General

Objetivo

Proporcionar los servicios de apoyo y asistencia al Director General para gestionar, controlar y administrar eficientemente tanto los recursos humanos y materiales de la dirección General, como su agenda y compromisos institucionales, atender y dar seguimiento a los diversos asuntos administrativos y operativos.

Funciones

- Coordinar los trabajos asignados al personal Staff adscrito a la Dirección General.
- Revisar y gestionar la agenda para atender en tiempo y forma los compromisos de la Dirección General.
- Atender y gestionar los diversos requerimientos de información de la Dirección General por parte de las entidades globalizadoras: SHCP; SFP; SEMARNAT; SER; CONAGUA, así como de otras instituciones y dependencias del Sector Agua, académicas y de investigación, así como gobiernos estatales y municipales y las empresas de agua.
- Coordinar y distribuir internamente a las diferentes áreas administrativas y técnicas del IMTA los diversos asuntos internos y externos para su atención y seguimiento de los compromisos de la Dirección General.
- Integrar y controlar en una base de datos los diversos compromisos, asignaciones de trabajo y asuntos de la Dirección General.

 <small>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 <small>INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA</small>
<i>Página:</i> 13 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

RJE.01 Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua

Objetivo

Realizar investigación; desarrollar, adaptar y transferir tecnología; realizar arbitrajes técnicos; atender controversias; prestar servicios tecnológicos y preparar recursos humanos calificados en materia de:

Tratamiento de agua para uso y consumo humano; procesos unitarios de potabilización; desinfección del agua; acondicionamiento de agua; procesos físicos, químicos y biológicos de tratamiento de aguas residuales municipales e industriales; saneamiento rural; tratamiento y disposición de lodos residuales; identificación y cuantificación fisicoquímica de la contaminación del agua; sistemas de aseguramiento de calidad para laboratorios de calidad del agua; técnicas analíticas de laboratorio; normativa ambiental; ecología microbiana en cuerpos de agua, suelos y sedimentos; indicadores biológicos para la evaluación ambiental de cuerpos de agua; limnología y oceanografía química y biológica; rehabilitación de cuerpos de agua; impacto y riesgo ambiental de obras hidráulicas, contaminantes en agua, suelos y alimentos; control de malezas acuáticas, y reúso del agua en la agricultura y la industria. Lo anterior de manera enunciativa, sin ser limitativo.


RJE.01.01 Subcoordinación de Potabilización

Objetivo

Desarrollar, adaptar, evaluar y transferir tecnologías de tratamiento para la remoción de contaminantes orgánicos, inorgánicos y microbiológicos en fuentes de agua superficiales, subterráneas y de mar, destinadas al uso y consumo humano, así como el tratamiento adecuado de los subproductos generados.

Funciones

- Transferir tecnologías propias (remoción de hierro y manganeso).
- Desarrollar y adaptar tecnologías técnica y económicamente viables para la remoción de contaminantes específicos como el arsénico, flúor, sílice, cromo, otros metales pesados, fármacos, productos para el cuidado personal, hormonas y compuestos no regulados.
- Diseñar y evaluar plantas potabilizadoras.
- Realizar pruebas semipiloto (laboratorio) y piloto en sitio para obtener parámetros de diseño de sistemas de potabilización y acondicionamiento de agua para la industria.

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
<i>Página:</i> 14 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

- Desarrollar, evaluar y adaptar modelos hidráulicos y funcionales para la simulación de procesos unitarios de potabilización.
- Participar en los comités de normalización relacionados con el agua para uso y consumo humano y la disposición de los subproductos de los tratamientos.
- Evaluar los riesgos sanitarios asociados con la exposición a contaminantes químicos y microbiológicos de agua para abastecimiento público.
- Elaborar inventarios de contaminantes emergentes y no regulados en fuentes de abastecimiento, plantas potabilizadoras y agua recuperada.
- Realizar arbitrajes técnicos y consultorías en materia de tratamiento y calidad de agua potable.
- Desarrollar, evaluar, adaptar y transferir tecnologías de tratamiento de agua para la industria.
- Identificar efectos genéticos de sustancias presentes en el agua mediante biomarcadores moleculares.
- Participar en la formación, capacitación y actualización de recursos humanos en temas de potabilización de agua y el tratamiento de lodos generados.



RJE.01.02 Subcoordinación de Tratamiento de Aguas Residuales

Objetivo

Desarrollar, adaptar, evaluar y transferir tecnologías para el tratamiento, disposición adecuada, almacenamiento y reúso de aguas residuales y para la disposición y reúso de lodos residuales.

Funciones

- Desarrollar, adaptar, evaluar y transferir tecnologías de tratamiento para las aguas y lodos residuales y sus subproductos, que permitan su utilización o descarga sin detrimento de los ecosistemas o actividades en que se reutilicen.
- Desarrollar, adaptar y promover la utilización de tecnologías sustentables para el tratamiento, ahorro y reúso de las aguas y lodos residuales municipales e industriales; así como de los subproductos generados y asesorar a los sectores involucrados en la materia.
- Participar en comités para definir normas y criterios técnicos para el tratamiento y reúso de aguas y lodos residuales municipales e industriales, para que su utilización y disposición no generen problemas de salud pública.
- Realizar pruebas de tratabilidad del agua residual para evaluar y optimizar procesos unitarios y determinar el tren de tratamiento óptimo.

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
<i>Página:</i> 15 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

RJE.01.03 Subcoordinación de Calidad del Agua

Objetivo

Desarrollar, implementar y validar metodologías para identificar y cuantificar contaminantes químicos y microbiológicos en el agua y su entorno, así como ensayos toxicológicos.


Funciones

- Realizar muestreos de agua de fuentes de abastecimiento, potable, residual y en cuerpos de agua (río, lago, laguna y mar).
- Realizar muestreo de sedimentos y lodos residuales
- Análisis microbiológicos, toxicológicos y químicos en agua, sedimento, suelo, tejidos vegetales y otras matrices ambientales.
- Evaluar depósitos y tubería de conducción de agua, como tinacos y tubos, conforme a los parámetros indicados en las normas mexicanas de construcción vigentes.
- Evaluar productos químicos de tratamiento y desinfección de agua, como sulfato de aluminio e hipoclorito de sodio y calcio, conforme a la normatividad vigente.
- A petición del cliente, desarrollar, adaptar e implementar metodologías analíticas para compuestos o matrices ambientales específicas.
- Formar recursos humanos en: muestreo, análisis fisicoquímicos, de metales, de compuestos orgánicos y microbiológicos, así como en temas relacionados con acreditamiento de laboratorios de prueba.
- Estudiar el efecto del cambio climático sobre la calidad del agua
- Formular manuales y procedimientos para el análisis de la calidad del agua, fomentar su transferencia y aplicación en el subsector hidráulico, así como para evaluaciones de calidad de cuerpos de agua.
- Estandarizar pruebas de evaluación toxicológica para la detección de contaminación en el ambiente y salud del ecosistema acuático.
- Desarrollar, implementar y validar metodologías para identificar y cuantificar contaminantes

RJE.01.04 Subcoordinación de Hidrobiología y Evaluación Ambiental

Objetivo

Desarrollar, adaptar y transferir tecnología, para la detección de la contaminación puntual y difusa que afecta a los cuerpos de agua del país, así como su clasificación y biomonitorio, detección de sustancias tóxicas y control biológico de malezas acuáticas, a través de metodologías aplicables para la evaluación ambiental de ecosistemas acuáticos.

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
<i>Página:</i> 16 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

Funciones



- Realizar estudios de calidad del agua, integrando las variables biológicas, químicas y físicas con énfasis en la búsqueda de estrategias para el control y la rehabilitación de los cuerpos de agua loticos, lenticos y de zonas costeras.
- Realizar el diagnóstico y caracterización limnológica de cuerpos de agua.
- Examinar tecnologías de impacto ambiental de obras hidráulicas, de contaminantes en agua, sedimentos y organismos.
- Aplicar y generar estrategias para el control biológico de malezas acuáticas exóticas invasoras.
Determinar el caudal ambiental, sus componentes y parámetros de calidad de agua críticos.
- Impulsar el empleo de indicadores biológicos para la evaluación ambiental de cuerpos de agua y para el seguimiento de acciones de saneamiento, tendencias de deterioro y/o mejoramiento del sistema acuático.
- Participar con las autoridades competentes en la normatividad ambiental, en programas estratégicos, conservación y rehabilitación de los ecosistemas acuáticos.
- Definir la capacidad de asimilación y dilución en ríos y establecimiento de metas de calidad.
- Realizar e impulsar la clasificación de ríos conforme a la condición de su régimen de caudal.
- Evaluar la contaminación de descargas municipales e industriales y sus efectos en el sistema acuático.
- Identificar y modelar las fuentes puntuales y difusas de contaminación.

RJE.02 Coordinación de Riego y Drenaje

Objetivo

Realizar investigación; desarrollar, adaptar y transferir tecnología; realizar arbitrajes técnicos; atender controversias; prestar servicios tecnológicos y preparar recursos humanos calificados en materia de:

Diseño, operación, control, conservación y evaluación de infraestructura de riego; entrega volumétrica del agua en zonas de riego; control y regulación de canales de riego; manejo integral y sustentable de sistemas hidroagrícolas; técnicas eficientes de riego; diseño y operación del riego parcelario; pronóstico de riego en tiempo real; control de plagas y enfermedades en cultivos bajo riego; diseño y operación de redes colectivas de riego; modernización y rehabilitación de zonas de riego; reglamentación de la operación de sistemas

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
<i>Página:</i> 17 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

de riego; modelación y evaluación de la contaminación y el drenaje agrícola; diseño de sistemas de drenaje parcelario; identificación y rehabilitación de suelos salinos; conservación y restauración de cuencas; control de la erosión y retención de humedad en suelos; prácticas agrosilvopastoriles sustentables, y sistemas de información geográfica para la gestión sustentable de cuencas. Lo anterior de manera enunciativa, sin ser limitativo.



RJE.02.01 Subcoordinación de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidroagrícola

Objetivo

Producir, implantar, diseminar conocimiento, tecnología e innovación para la gestión sustentable del agua; prestar servicios tecnológicos y preparar recursos humanos calificados para diseño, operación, mantenimiento y conservación de la infraestructura hidroagrícola a efecto de conducir y entregar eficaz y eficientemente el agua de riego.

Funciones

- Desarrollar, adaptar y transferir tecnología para eficientar la operación y el mantenimiento de la infraestructura Hidroagrícola, así como la maquinaria para su conservación, y preparar recursos humanos calificados.
- Desarrollar líneas de investigación para la optimización del diseño, operación, mantenimiento y evaluación de infraestructura hidroagrícola, para apoyar el análisis y selección de políticas de manejo integral de sistemas de conducción y distribución del agua de riego.
- Desarrollar sistemas de diseño y revisión de infraestructura vinculando esquemas de control en la operación, simulación y detección de fallas en la distribución del agua acordes con la modernización de la operación de sistemas de conducción y distribución del agua de riego.
- Desarrollar tecnología de control y medición del flujo del agua para riego para implementar la entrega volumétrica y apoyar la automatización de la operación de infraestructura de distribución del agua.
- Proporcionar servicios tecnológicos en proyectos de organización, reglamentación y evaluación de Distritos y Unidades de riego para incentivar la modernización y rehabilitación de la infraestructura hidroagrícola.
- Difundir en foros nacionales e internacionales la tecnología de operación y mantenimiento de infraestructura hidroagrícola y maquinaria para su conservación.

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
<i>Página:</i> 18 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

RJE.02.02 Subcoordinación de Ingeniería de Riego

Objetivo

Producir, implantar, diseminar conocimiento, tecnología e innovación para la modernización, tecnificación y operación de sistemas de riego; definir el cuándo, el cuánto y el cómo regar, con la finalidad de mejorar la productividad del agua.

Funciones

- Desarrollar líneas de investigación para diseño y automatización de sistemas de riego parcelarios y agricultura protegida. Desarrollar y validar tecnologías de sistemas de riego para utilizar aguas salinas y residuales.
- Desarrollar procedimientos de selección y evaluación de sistemas de riego parcelario.
- Desarrollar sistemas para el pronóstico de riego en tiempo real para determinar el cuánto y cuándo regar.
- Desarrollar tecnologías de riego para la producción agrícola bajo condiciones de estrés hídrico que permitan mitigar los efectos del cambio climático.
- Elaborar y revisar proyectos de modernización y tecnificación de riego.
- Desarrollar y transferir sistemas computacionales y elaborar publicaciones, relacionados con el uso eficiente del agua de riego.
- Difundir en foros nacionales e internacionales tecnologías para optimizar el uso del agua en la agricultura mediante la modernización del riego.



RJE.02.03 Subcoordinación de Contaminación y Drenaje Agrícola

Objetivo

Producir, implantar, diseminar conocimiento, tecnología e innovación y preparar recursos humanos calificados en materia de drenaje y contaminación agrícolas con el fin de preservar, rehabilitar y aprovechar de manera sostenible el sistema hidroagrícola.

Funciones

- Desarrollar líneas de investigación en drenaje y contaminación agrícolas de suelo y agua en zonas de riego y temporal tecnificado, que contribuyan a rehabilitar las condiciones productivas de los suelos.
- Desarrollar, adaptar y transferir tecnologías para el uso, manejo y aprovechamiento de aguas residuales en la agricultura.

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
<i>Página:</i> 19 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

- Desarrollar, adaptar y transferir tecnologías y métodos para la identificación y la rehabilitación de suelos con problemas de drenaje y contaminación agrícolas.
- Prestar servicios tecnológicos y entrenamiento en diseño e instalación de drenaje agrícola para la rehabilitación de suelo y uso de aguas residuales en la agricultura.
- Difundir la tecnología de drenaje y contaminación agrícolas.

RJE.02.04 Subcoordinación de Conservación de Cuencas y Servicios Ambientales

Objetivo

Producir, implantar y diseminar conocimiento, tecnología e innovación, así como formar recursos humanos calificados en materia de ingeniería de microcuencas con aprovechamiento de energía renovable, proyectos productivo-conservacionistas, agro-silvo-pastoriles sustentables y servicios ambientales en las áreas de captación de las cuencas para incrementar la resiliencia de sus poblaciones.

Funciones

- Producir, adaptar y transferir métodos y técnicas de conservación y restauración de agua, energía, suelo y vegetación, tales como cosecha de agua, permacultura, proyectos productivo-conservacionistas, así como gestión en cuencas, para su aprovechamiento sostenible
- Desarrollar metodologías para evaluar las prácticas de conservación y restauración de agua, energía, suelo y vegetación así como sus impactos ambientales y socioeconómicos en las cuencas.
- Desarrollar metodologías e integrar tecnología para estudiar y mitigar el impacto del cambio climático en las cuencas así como realizar su evaluación.
- Desarrollar tecnologías de información y comunicación, medición e instrumentación de las interrelaciones agua y energía, suelo y vegetación en su relación con las actividades de los sectores productivos en cuencas para la determinación de parámetros involucrados en procesos hidrológicos y los servicios ambientales de las mismas.
- Proporcionar servicios tecnológicos para caracterizar, diagnosticar y proponer alternativas para el manejo sostenible de los recursos agua y energía, suelo y vegetación en cuencas.
- Desarrollar, integrar y transferir tecnología para satisfacer los servicios básicos de poblaciones rurales para mitigar el impacto de las mismas en las cuencas en materia de prevención y control de contaminantes, ordenamiento territorial para el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y ecosistemas así como participar de la modernización de instrumentos y gestión ambiental.

 <small>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 <small>INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA</small>
<i>Página:</i> 20 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

- Promover y fortalecer acciones de educación, capacitación, sensibilización e información de la sociedad en materia ambiental y de uso de recursos naturales, para fomentar la generación de valores, actitudes, comportamientos y visiones e integrar la planeación participativa de gestión sustentable de los recursos en cuencas.
- Difundir en foros nacionales e internacionales la tecnología para el desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología de gestión, conservación y restauración de agua y energía, suelo y vegetación en cuencas.

RJE 03 Coordinación de Hidrología

Objetivo



Realizar investigación; desarrollar, adaptar y transferir tecnología; realizar arbitrajes técnicos; atender controversias; prestar servicios tecnológicos y preparar recursos humanos calificados en materia de:

Procesos hidrológicos atmosféricos, superficiales y subterráneos y la medición de las variables correspondientes; modelación de la atmósfera; cambio climático; sequías; inundaciones y desastres hidrometeorológicos; diseño y calibración de equipos de medición hidrometeorológica; hidráulica fluvial; hidráulica de flujos hiperconcentrados; morfología fluvial; ecohidrología; modelación de cauces naturales; modelación de flujo y transporte en acuíferos; monitoreo y gestión sustentable de recursos hídricos subterráneos; hidrogeoquímica; hidrología isotópica; rehabilitación de acuíferos contaminados; gestión integral del agua; planeación hidráulica; operación y control de sistemas hidráulicos complejos; percepción remota y sistemas de información geográfica para la evaluación de recursos naturales; normativa hidrológica y meteorológica, y sistemas de información climatológica, meteorológica e hidrológica. Lo anterior de manera enunciativa, sin ser limitativo.

RJE 03.01 Subcoordinación de Hidrología Subterránea

Objetivo

Efectuar estudios e investigaciones, desarrollar, adaptar y transferir tecnologías, prestar servicios tecnológicos y de ingeniería, y resolver casos de estudio para contribuir a la evaluación, desarrollo sustentable, conservación y el saneamiento de los recursos de agua subterránea.

 <small>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 <small>INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA</small>
<i>Página:</i> 21 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

Funciones

- Aplicar, adaptar, desarrollar y transferir metodologías para conocer la disponibilidad de los recursos de agua subterránea, en cantidad y calidad.
- Determinar el origen, dinámica y evolución del agua subterránea en el medio físico, utilizando técnicas isotópicas, hidrogeoquímicas y trazadores.
- Desarrollar y aplicar metodologías para cuantificar la recarga natural de los acuíferos
- Desarrollar y aplicar tecnologías para incrementar la disponibilidad del recurso de agua subterránea mediante recarga artificial.
- Diseñar redes de monitoreo piezométrico y de calidad del agua subterránea.
- Desarrollar y aplicar sistemas de instrumentación de monitoreo piezométrico y de calidad del agua subterránea
- Desarrollar, calibrar y validar modelos de flujo, transporte e hidrogeoquímicos para apoyar el aprovechamiento sustentable, la protección y el saneamiento de acuíferos.
- Participar en la elaboración de anteproyectos de normas oficiales mexicanas (NOM).
- Desarrollar y adaptar tecnologías apropiadas para la protección y rehabilitación del agua, suelos contaminados y su entorno.
- Formar recursos humanos calificados en hidrogeología y áreas afines.
- Prestar servicios tecnológicos y de ingeniería en materia de hidrogeología y áreas afines.
- Elaborar manuales técnicos y de difusión para la caracterización geohidrológica y la protección de acuíferos.



RJE 03.02 Subcoordinación de Hidrometeorología

Objetivo

Efectuar investigación, desarrollar y transferir tecnología para resolver los problemas generados por fenómenos hidrometeorológicos, en forma interdisciplinaria, orientándose a mejorar la capacidad de organismos operativos mediante la generación de herramientas objetivas de diagnóstico y pronóstico.

Funciones

- Aplicar modelos asimilados o desarrollados en esquemas de pronóstico meteorológico.
- Desarrollar bases de datos de información climatológica y meteorológica.
- Diseñar, desarrollar, adaptar, validar y aplicar herramientas computacionales para diagnosticar y pronosticar fenómenos atmosféricos a corto, mediano y largo plazos.
- Diseñar y desarrollar tecnología en instrumentación meteorológica y realizar la calibración y mantenimiento de instrumentos y sensores hidrometeorológicos.

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
<i>Página:</i> 22 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

- Implementar campañas de campo para realizar mediciones meteorológicas.
- Apoyar al Servicio Meteorológico Nacional y otras entidades públicas y privadas en el desarrollo e implementación de herramientas de diagnóstico y pronóstico climático y meteorológico en México.
- Formar recursos humanos en hidrometeorología y apoyar a instituciones en la enseñanza de ciencias de la atmósfera.
- Realizar estudios de variabilidad y cambio climático.


RJE 03.03 Subcoordinación de Hidrología Superficial

Objetivo

Producir y disseminar conocimiento y tecnología para reducir la vulnerabilidad a inundaciones y sequías en áreas urbanas y rurales del país por medio de la investigación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología hidrológica superficial.

Funciones

- Proponer líneas y proyectos de investigación en tópicos de la hidrología superficial
- Implementar una oferta tecnológica de modelos para fines de pronóstico y alertamiento de avenidas
- Desarrollar herramientas para monitoreo, pronóstico y elaboración de programas de manejo para mitigar los efectos de las sequías.
- Proponer y colaborar en la implementación de una estrategia nacional para aumentar la recolección de datos hidroclimatológicos, así como las herramientas matemáticas para completar registros, almacenaje y consulta y construir sistemas de información hidrológica
- Efectuar estudios e investigaciones de procesos hidrológicos superficiales y la medición de las variables correspondientes
- Desarrollar, adaptar y transferir tecnologías en aspectos de hidrología superficial
- Prestar servicios tecnológicos y de ingeniería hidrológica
- Realizar arbitrajes técnicos de hidrología superficial
- Resolver casos de estudio para contribuir al desarrollo sustentable de los recursos de agua superficial
- Elaborar normativa hidrológica

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
<i>Página:</i> 23 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

RJE 03.04 Subcoordinación de Planeación Hídrica

Objetivo

Efectuar investigación, desarrollar, adaptar y transferir tecnología, ofrecer capacitación y proponer orientaciones de política hídrica nacional para lograr en México el cambio tecnológico que permita mejorar el análisis y la planeación integral de sistemas hidráulicos e hidrológicos y con ello alcanzar el manejo sustentable del recurso hídrico.

Funciones

- Realizar investigación, desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología referente a la gestión integrada de cuencas hidrológicas, considerando los objetivos económicos, ambientales y sociales.
- Analizar con el enfoque de gestión integrada de cuencas hidrológicas la problemática y las oportunidades de desarrollo de los recursos hidráulicos del país, involucrando a los objetivos económicos, ambientales y sociales.
- Contribuir en la elaboración y actualización de diagnósticos, planes maestros y planes hidráulicos regionales o estatales.
- Elaborar modelos de simulación y optimización de sistemas hidráulicos complejos.
- Contribuir en el planteamiento y revisión de políticas de operación de embalses de usos múltiples, reglamentos de uso del agua, acuerdos de distribución y tratados internacionales de aguas.
- Contribuir en el desarrollo, validación y difusión de sistemas de información sobre hidrometría y climatología, inventario de cuerpos de agua e infraestructura hidráulica, usos del agua en cantidad y calidad, y dinámica poblacional y económica. Todo ello con ayuda de las técnicas de sistemas de información geográfica y percepción remota.
- Formar recursos humanos calificados en plantación hídrica recursos hidráulicos,
- Participar en la elaboración de anteproyectos de Normas Oficiales Mexicanas NOM,
- Desarrollar y aplicar tecnologías para incrementar la disponibilidad de agua superficial a través de políticas de operación óptimas,
- Aplicar, adaptar, desarrollar y transferir metodologías para conocer la disponibilidad de los recursos de agua superficial en cantidad y calidad,
- Desarrollar bases de datos de información de usos y disponibilidad de agua superficial,
- Apoyar a la Subdirección General de Planeación de la CONAGUA y otra entidades públicas y privadas en el desarrollo e implantación de herramientas de diagnóstico y pronóstico de disponibilidad del recurso hídrico en México,
- Desarrollar y aplicar tecnología para la construcción de acuerdos consensuados para el manejo sustentable del agua en cuencas y acuíferos,

 <small>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 <small>INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA</small>
<i>Página:</i> 24 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

- Formular planes de sustentabilidad hídrica con un enfoque integrado de cuencas.

RJE.04 Coordinación de Hidráulica

Objetivo

Realizar investigación; desarrollar, adaptar y transferir tecnología; realizar arbitrajes técnicos; atender controversias; prestar servicios tecnológicos y preparar recursos humanos calificados en materia de:

Limnología física; oceanografía física; ingeniería de costas; modelación hidrodinámica, de transporte, advección y dispersión de solutos en ríos, cuerpos de agua superficiales y conductos presurizados; ecohidráulica; diseño, inspección, rehabilitación, medición y conservación de sistemas relacionados con el uso, manejo y almacenamiento del agua y su interacción con otros fluidos en la industria; mejora de eficiencia hidráulica y energética en aprovechamiento hidráulicos; uso eficiente del agua en zonas urbanas, turismo y procesos industriales; hidráulica e hidrología urbana; sistemas de distribución de agua potable y alcantarillado; gestión de organismos operadores de agua potable y alcantarillado; diseño y operación de captaciones, acueductos y redes de agua potable y alcantarillado; reducción y control integral de pérdidas en redes de agua potable; modelación hidráulica y de calidad del agua orientada a redes de distribución de agua potable, alcantarillado y acueductos; rehabilitación, mantenimiento y control de fallos de tuberías para agua potable y alcantarillado; control de sobrepresiones y eliminación de aire atrapado en acueductos y redes; operación y automatización de redes de agua potable; tecnologías apropiadas para agua potable, saneamiento y producción con fines de autoconsumo en el medio rural e indígena; tecnología apropiada para la reducción de riesgos e impactos en zonas rurales por efecto de eventos hídricos extremos; desarrollo y transferencia de sistemas de energía alternativa en procesos y aprovechamientos hídricos asociados con la industria y los medios urbano y rural; seguridad industrial; diseño, inspección, rehabilitación y conservación de sistemas industriales relacionados con el uso, manejo y almacenamiento de fluidos en la industria, diseño, rehabilitación, conservación y operación de obras hidráulicas en sus aspectos hidráulico, estructural, geotécnico y sísmico; modelación física de obras hidráulicas y cauces naturales y artificiales, lagos, lagunas y costas; diseño, selección, instalación, operación, calibración y verificación de equipos y dispositivos de medición y control de parámetros hidráulicos, ambientales, estructurales, geotécnicos y sísmicos; procesos hidráulicos en la industria; normativa para el sector agua; certificación y validación de prototipos, procesos o dispositivos hidráulicos y de tratamiento de agua, y sistemas de calidad para el sector agua. Lo anterior de manera enunciativa, sin ser limitativo.

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
<i>Página:</i> 25 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

RJE.04.01 Subcoordinación de Hidráulica Ambiental e Hidrometría

Objetivo

Investigar, desarrollar, adaptar y transferir tecnología, y realizar estudios y proyectos sobre limnología física; oceanografía física; ingeniería de costas; saneamiento y modelación hidrodinámica de ríos y cuerpos de agua superficiales; modelación de flujo a superficie libre en canales y ríos; simulación de flujos de agua en conductos presurizados; ecohidráulica; diseño, inspección, rehabilitación, medición y conservación de sistemas relacionados con el uso, manejo y almacenamiento del agua y su interacción con otros fluidos en la industria; mejora de eficiencia y de aprovechamiento energético en estructuras hidráulicas considerando flujo presurizado y a superficie libre.

Funciones

- Realizar y desarrollar estudios, dispositivos, modelos y proyectos de investigación teórica y experimental, así como servicios tecnológicos especializados, en atención de la dinámica ambiental, los procesos hidrodinámicos y transporte y difusión de solutos en ríos, lagos, lagunas, cenotes, presas, conductos presurizados y cualquier cuerpo de agua.
- Llevar a cabo estudios y diseños de nuevas obras de explotación y protección costera así como para la conservación, rehabilitación y mejora de su operación y funcionamiento.
- Desarrollar, adaptar y transferir sistemas para mejorar la adquisición, captura, procesamiento, transmisión, uso y manejo de información y datos relacionados con servicios tecnológicos en el campo hidráulico con énfasis en la medición de la cantidad y disponibilidad del agua, en sistemas hidráulicos con flujo a superficie libre ó presurizado y cuerpos de agua superficiales.
- Realizar diagnósticos, hacer estudios integrales y diseñar estrategias para la recuperación ambiental de cuenca hidrológicas.
- Investigar y desarrollar tecnología para el aprovechamiento energético del recurso agua en zonas interiores y costas.
- Brindar servicios y asesoría para mejorar procesos y la seguridad industrial y desarrollar, adaptar y transferir tecnología para atender pasivos ambientales relacionados con el agua y su interacción con otros fluidos, con énfasis en la afectación de ecosistemas por la industria petrolera.
- Brindar asesoría a dependencias y entidades de los gobiernos federal, estatal o municipal; a empresas privadas y organismos no gubernamentales, así como participar o impartir cursos de capacitación o posgrado en los temas asociados a estas funciones.

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
<i>Página:</i> 26 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

RJE.04.02 Subcoordinación de Hidráulica Urbana

Objetivo

Investigar, desarrollar y prestar servicios tecnológicos sobre uso eficiente del agua en zonas urbanas; hidráulica e hidrología urbana; sistemas de distribución de agua potable y alcantarillado; gestión de organismos operadores de agua potable y alcantarillado; diseño y operación de captaciones y acueductos; reducción y control integral de pérdidas en redes de agua potable; rehabilitación, mantenimiento y control de fallos de tuberías para agua potable y alcantarillado; control de sobrepresiones y eliminación de aire atrapado en acueductos y redes; y operación y automatización de redes de agua potable.

Funciones

- Evaluar y desarrollar tecnologías y métodos para mejorar la gestión y operación de sistemas de distribución de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas y rurales.
- Investigar y desarrollar métodos, técnicas, programas y proyectos específicos, así como programas de cómputo para diseñar, operar, automatizar y mejorar las redes y los sistemas hidráulicos en la captación, manejo, distribución y aplicación del agua en el medio urbano.
- Apoyar a organismos operadores de agua potable mediante tecnologías, métodos, diagnósticos integrales, planes maestros, procedimientos, asesoría, servicios y consultoría para la captación, conducción, medición y distribución del agua en el sector urbano; así como para el manejo y disposición de las aguas pluviales mediante el diseño y operación de redes de alcantarillado.
- Elaborar y publicar datos técnicos sobre hidráulica urbana con el fin proporcionar y poner a disposición de la sociedad y tomadores de decisiones material para identificar, generar indicadores, sustentar alternativas, y proponer soluciones técnicas factibles, para abastecer de agua potable, alcantarillado y saneamiento a los diversos y diferentes centros de población.
- Desarrollar y promover el uso de sistemas para prevenir y lograr un adecuado control de fallos y sobrepresiones, así como para la eliminación de aire atrapado en acueductos y redes.
- Impulsar la modernización y actualización de los organismos operadores mediante la promoción, aplicación y desarrollo de sistemas para mejorar la operación y automatización de redes de agua potable.
- Desarrollar diagnósticos para el fortalecimiento de las áreas comerciales de los Organismos Operadores del país.

 <small>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 <small>INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA</small>
<i>Página:</i> 27 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

- Brindar información, asesoría y capacitación para fomentar el uso eficiente y racional del agua, entre la población civil y los tres niveles de gobierno, en los temas de su competencia.
- Elaborar mapas de riesgo, vulnerabilidad y peligro asociado a cuencas y asentamientos urbanos, como medida de protección y planeación a la sociedad.



RJE.04.03 Subcoordinación de Obras y Equipos Hidráulicos

Objetivo

Efectuar investigación aplicada, estudios experimentales y prestar servicios tecnológicos para el diseño, rehabilitación, conservación y operación de obras hidráulicas en sus aspectos hidráulico, estructural, geotécnico y sísmico; la modelación física de obras hidráulicas y cauces naturales y artificiales, lagos, lagunas y costas; diseño, selección, instalación, operación, calibración y verificación de equipos y dispositivos de medición y control de parámetros hidráulicos, ambientales, estructurales, geotécnicos y sísmicos; y el diseño y operación de equipos y dispositivos de medición y control de parámetros hidráulicos en cauces naturales, en obras y sistemas hidráulicos, así como en sistemas de canales, agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Funciones

- Desarrollar, probar, validar dispositivos y prestar servicios tecnológicos para el control, calibración y operación de obras, sistemas y equipos hidráulicos.
- Realizar estudios y proyectos, y brindar servicios de laboratorio a través de estudios experimentales, modelos físicos y matemáticos de obras o estructuras hidráulicas, fluviales y costeras; del desarrollo y la calibración de dispositivos para la medición de parámetros hidráulicos; y de la operación y automatización de redes hidráulicas.
- Desarrollo y realización de estudios asociados a la seguridad general de estructuras hidráulicas, considerando aspectos funcionales, de operación, mantenimiento, conservación, hidrológico, geotécnico, estructural, hidráulico y sísmico.
- Realizar estudios de investigación tecnológica y experimental sobre fenómenos turbulentos y flujos con altas concentraciones de sedimentos.
- Desarrollar tecnología e instrumentación en materia de evaluación y seguridad hidráulica, sísmica y geotécnica de obras hidráulicas, con atención especial en presas y puentes, así como en materia de geotecnia ambiental.
- Desarrollar, adaptar, validar a nivel de laboratorio y transferir equipos, dispositivos y sistemas de medición, captura, transmisión y procesamiento de datos asociados con la

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
<i>Página:</i> 28 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

instrumentación de puntos de medición de velocidades, caudales y niveles en obras de infraestructura hidráulica.

- Fungir como laboratorio de referencia cuando se presente alguna controversia técnica con los usuarios del sector y brindar asesoría a dependencias y entidades de los gobiernos federal, estatal o municipal; a empresas privadas y organismos no gubernamentales, así como participar o impartir cursos de capacitación o posgrado en los temas de su competencia.



RJE.04.04 Subcoordinación de Tecnología Apropriada

Objetivo

Realizar actividades de investigación, desarrollo y transferencia de tecnología; brindar servicios tecnológicos y preparar recursos humanos calificados en materia de tecnologías apropiadas para agua potable, saneamiento y producción con fines de autoconsumo en el medio rural e indígena; tecnología apropiada para la reducción de riesgos en zonas rurales por efecto de eventos hídricos extremos; desarrollo y transferencia de sistemas de energía alternativa en procesos y aprovechamientos hídricos asociados con la industria y los medios urbano, periurbano y rural; procesos hidráulicos en la industria; normatividad para el sector agua; certificación y validación de prototipos, procesos o dispositivos hidráulicos y de tratamiento de agua; y sistemas de calidad para el sector agua.

Funciones

- Realizar investigación, desarrollar y transferir tecnología apropiada para el abastecimiento, saneamiento y aprovechamiento racional del recurso agua en las zonas y comunidades rurales más desprotegidas y zonas perirurbanas.
- Desarrollar tecnologías para el aprovechamiento de fuentes de energía alternativa aplicables en pequeños sistemas hidráulicos, así como para el aprovechamiento de pequeñas fuentes de abastecimiento y captación de agua de lluvia.
- Promover, difundir y transferir tecnología apropiada para la prevención, adaptación y reducción de riesgos en zonas rurales altamente vulnerables a los efectos negativos derivados del cambio climático y de eventos hídricos extremos.
- Estudiar, validar, adaptar y desarrollar dispositivos hidráulicos para promover el uso eficiente del agua en el sector industrial, brindando asesoría en el diseño, desarrollo e implantación de sistemas de calidad para laboratorios de prueba y empresas fabricantes del sector.
- Participar, en casos requeridos, en el proceso de elaboración de anteproyectos de normas y apoyar el establecimiento de mecanismos de regulación para la evaluación de

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
<i>Página:</i> 29 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

la conformidad y la certificación de calidad de sistemas, materiales, equipo y maquinaria del sector agua en México.

- Diseñar y realizar experimentos para la validación de prototipos y/o dispositivos hidráulicos; desarrollar y validar equipos y métodos de prueba que contribuyan a la verificación de calidad de los productos y sistemas sujetos a cumplir las normas del sector agua; y fungir como laboratorio de referencia cuando se presente alguna controversia técnica con los usuarios del sector.
- Brindar asesoría a dependencias y entidades de los gobiernos federal, estatal o municipal; a empresas privadas y organismos no gubernamentales, así como participar o impartir cursos de capacitación o posgrado en los temas de su competencia.

RJE.05 Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional

Objeto

Realizar investigación; desarrollar, adaptar y transferir tecnología; prestar servicios tecnológicos y preparar recursos humanos calificados en materia de:

Educación continua y posgrado relativos al sector agua y sus recursos asociados, que incluyen el programa de posgrado en Ciencias y Tecnología del Agua y el otorgamiento de becas; instrumentación del Sistema Nacional de Servicio Civil de carrera del sector agua, mediante asesoría, evaluación y certificación de competencias laborales; instrumentos para la gestión integrada de los recursos hídricos; planeación e instrumentación de programas y acciones para la investigación científica y desarrollo tecnológico que se inserten en la Política Nacional Hídrica y el Programa Nacional Hídrico, para asegurar el aprovechamiento, manejo y gestión sustentable e integrada del agua y fortalecer la capacidad institucional del sector hídrico. Lo anterior de manera enunciativa, sin ser limitativo.



RJE.05.01 Subcoordinación de Educación Continua

Objetivo

Preparar recursos humanos calificados para el sector hídrico a través de la educación no formal en un esquema de educación continua, ya sea en la modalidad presencial o a distancia.

Funciones

- Planear, diseñar, instrumentar, operar y normar las políticas del Sistema de Educación Continua del Instituto.

 <small>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 <small>INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA</small>
<i>Página:</i> 30 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

- Llevar el control académico y administrativo de cada uno de los eventos educativos que ofertará el IMTA bajo el esquema de Educación Continua.
- Coordinar el otorgamiento de becas para la realización de estudios no formales a través del programa abierto de capacitación presencial del IMTA.
- Coordinar el otorgamiento de becas para la realización del Servicio Social y prácticas profesionales.
- Brindar servicios de apoyo pedagógico y logístico para el ofrecimiento de cursos por parte de las diferentes áreas del Instituto y diversas entidades del sector agua que los requieran, ya sea en el centro de capacitación del Instituto o en sedes alternativas.
- Realizar investigación educativa en sus modalidades presencial, abierta y a distancia, inherente a los objetivos de la subcoordinación y del Instituto.
- Diseñar, probar y validar lineamientos, criterios, procedimientos, metodologías e instrumentos en el ámbito de la educación no formal y formal (diplomados) en la modalidad presencial y a distancia.
- Prestar servicios de capacitación en sus diversas modalidades (presencial y a distancia), generar productos y realizar consultorías para la transferencia y adopción de tecnología en las diversas disciplinas para el manejo sustentable del recurso agua.
- Desarrollar, adaptar y establecer estrategias para apoyar la formación de recursos humanos del sector hídrico, mediante la aplicación de planes y programas de educación formal (diplomados) y no formal (capacitación) en las modalidades presencial y a distancia.
- Diseñar, probar y validar criterios, procedimientos, metodologías e instrumentos para evaluar el impacto de la capacitación en sus diversas modalidades, así como su seguimiento.


RJE.05.02 Subcoordinación de Posgrado

Objetivo

Formar recursos humanos altamente calificados por medio de programas de doctorado y maestría; realizar investigación científica y tecnológica en los temas de Hidráulica, Hidrología, Riego y Drenaje, Calidad del Agua y Gestión Integrada del Agua, a fin de contribuir al uso sustentable del agua; establecer el Centro de Conocimiento del Agua como elemento esencial para la docencia y la investigación.

Funciones

- Elaborar, registrar y operar los programas de estudios de maestría del IMTA, con el fin propiciar a los alumnos una formación amplia y sólida en los temas relacionados con él

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 IMTA INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
<i>Página:</i> 31 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03



agua, cuidando que los alumnos cumplan con al menos uno de los siguientes objetivos: iniciarlo en la investigación; formarlo para el ejercicio de la docencia de alto nivel; o desarrollar en él una alta capacidad para el ejercicio académico o profesional.

- Elaborar, registrar y operar los programas de estudios de Doctorado del IMTA para preparar a los alumnos en la realización de investigación original, así como proporcionarle una sólida formación disciplinaria, ya sea para el ejercicio académico o el profesional del más alto nivel.
- Realizar investigación científica y tecnológica vinculada a los programas de posgrado en forma independiente o en colaboración con las diversas Coordinaciones del Instituto en los temas de Hidráulica, Hidrología, Riego y Drenaje, Calidad del Agua y Gestión Integrada del Agua.
- Participar en la elaboración de las convocatorias de becas para los estudiantes de maestría, doctorado y posdoctorado, así como las de proyectos de investigación científica y tecnológica vinculados a los programas de maestría y doctorado del IMTA.
- Establecer vinculación con diversas instituciones educativas para fortalecer los programas de maestría y doctorado del IMTA.
- Revisar en forma continua los programas de maestría y doctorado del IMTA, y tramitar el registro en los Programas Posgrados de Calidad del CONACYT.
- Participar en la prestación de servicios tecnológicos con las subcoordinaciones de la Coordinación y con las demás Coordinaciones del IMTA, para generar una vinculación de los estudiantes del posgrado en los diversos problemas relacionados al uso sustentable del recurso hídrico.
- Diseñar, desarrollar e implantar sistemas que permitan mantener actualizado el Centro de Conocimiento del Agua.
- Difundir y divulgar el conocimiento en materia del agua, a través de la prestación de servicios bibliotecarios, hemerotecarios y de información, para fomentar la investigación científica y tecnológica de los posgrados.

RJE.05.03 Subcoordinación de Certificación de Personal

Objetivo

Prestar servicios tecnológicos de formación y reforzamiento de capacidades y competencias laborales, determinación de perfiles técnicos y profesionales, evaluación y certificación de competencias técnicas y profesionales para el personal del sector hídrico. Facilitar la transferencia de la tecnología desarrollada o adaptada en el IMTA a través de la formación y reforzamiento de capacidades, la evaluación y la certificación de las competencias laborales del personal del sector hídrico.

 <small>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 <small>INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA</small>
<i>Página:</i> 32 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

Funciones

- Elaborar y proponer estándares de competencia laboral para el personal del sector hídrico, que permitan mejorar los procesos de trabajo y un manejo eficiente del recurso.
- Dirigir el diseño, la oferta e impartición de cursos de capacitación, basados en estándares de competencia laboral, para el reforzamiento de las competencias técnicas laborales del personal del sector hídrico.
- Evaluar las capacidades técnicas y profesionales del personal del sector hídrico, conforme a los estándares de competencia laboral, con fines de certificación.
- Acreditar y mantener la acreditación del IMTA ante las instancias coordinadoras, como Entidad de Certificación y Evaluación de competencias laborales del sector hídrico.
- Promover en todo el sector hídrico la certificación de las competencias laborales de su personal.
- Participar en la implementación de políticas y procedimientos relacionados a la instalación de mecanismos de capacitación, formación y certificación de competencias que impulsen la calidad de los servicios y productos que ofertan las empresas e instituciones del sector hídrico.



RJE.05.04 Subcoordinación de Planeación, Economía y Finanzas del Agua

Objetivo

Investigar, desarrollar, adaptar y transferir instrumentos de planeación, administración, economía, finanzas y marco legal para la gestión de los recursos hídricos.

Funciones

- Realizar investigación relacionada con la planeación, administración, economía, finanzas y marco legal, para contribuir al aprovechamiento y manejo sustentable e integral del agua.
- Brindar servicios de consultoría y asesoría técnica en materia de planeación, administración, economía, finanzas y marco legal para la gestión de los recursos hídricos.
- Participar en la formación de recursos humanos y en la elaboración de programas de estudios o de capacitación para impartir cursos o materias relacionadas con la planeación, administración, economía, finanzas y marco legal.

 <small>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 <small>INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA</small>
<i>Página:</i> 33 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

RJE.06 Coordinación de Comunicación, Participación e Información

Objetivo

Realizar investigación; desarrollar, adaptar y transferir tecnología; prestar servicios tecnológicos y preparar recursos humanos calificados en materia de:

Comunicación institucional y comunicación para el desarrollo sustentable, gestión sustentable de organizaciones de usuarios, estudios socioambientales y socioproductivos, procesos de apropiación tecnológica, participación de actores sociales en la gestión del agua, y diseño y desarrollo de sistemas de información. Asimismo, proporcionará servicios documentales, así como editoriales y gráficos, y de comunicación, iniciativas de información, educación y cultura del agua, para la gestión integrada de los recursos hídricos, realizando publicaciones para la publicación de literatura científica y tecnológica, y para la difusión y divulgación del conocimiento en materia de agua. Adicionalmente, coordinará los esfuerzos de vinculación con otras instancias, así como la comercialización de los productos tecnológicos que se generen en el Instituto. Lo anterior de manera enunciativa, sin ser limitativo



RJE.06.01 Subcoordinación de Difusión y Divulgación

Objetivo

Contribuir a la diseminación y difusión del conocimiento, mediante el uso de tecnologías de información y comunicación, medios electrónicos audiovisuales, así como la realización de actividades de diseminación del conocimiento en apoyo a diversas entidades del sector agua y medio ambiente, así como al interior del Instituto.

Funciones

- Desarrollar sistemas, aplicaciones y plantear soluciones a problemas relacionadas con el agua y medio ambiente, con la producción de audiovisuales para difundir conocimiento, investigación y desarrollos tecnológicos relacionados con el uso sustentable de los recursos, así como facilitar el acceso a la información y la coordinación de actividades y eventos para transitar a la sociedad del conocimiento y con ello fomentar una mayor participación de la sociedad.
- Aprovechar las tecnologías de información y comunicación para compartir y difundir conocimiento a través del diseño, implementación y mantenimiento de la Red de Sitios IMTA; propiciar en las audiencias el uso sustentable del agua y del medio ambiente

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
<i>Página:</i> 34 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

mediante aplicaciones informáticas y materiales de comunicación para la difusión del conocimiento.

RJE.06.02 Subcoordinación de Participación Social

Objetivo

Realizar investigación acerca de la dimensión social del agua, con un enfoque multidisciplinario e integral, participando en la solución de los problemas, nacionales y regionales, del sector agua y medio ambiente.

Funciones

- Impulsar procesos de participación social, mediante la creación e implementación de metodologías e investigación participativa, tanto para la planeación como para el desarrollo de políticas orientadas al mejor uso y conservación del agua, así como para el logro de la gobernanza del agua, considerando el derecho humano a este recurso y el enfoque de género en apoyo al fortalecimiento de la capacidad de gestión de instituciones y organizaciones de usuarios; y a través de procesos de información y capacitación, tanto para la atención de la vulnerabilidad y la adaptación social ante el cambio climático, como para la transferencia de metodologías y tecnologías alternativas, especialmente en zonas marginadas, periurbanas e indígenas.



RJE.06.03 Subcoordinación de Educación y Cultura del Agua

Objetivo

Contribuir a formar una sociedad informada y responsable en su relación con el agua y el medio ambiente, a través de diversas acciones de educación formal, no formal e informal, orientada a la gestión integral de los recursos hídricos.

Funciones

- Incidir en las políticas públicas hídricas y acciones de gobierno, mediante estrategias de intervención en materia de educación y cultura del agua.
- Difundir información y conocimiento científico y tecnológico en materia de agua para contribuir a una participación informada de la sociedad.
- Asesorar a instituciones de educación básica, media superior y superior, en la inclusión de temas del agua en planes y programas de estudio y en el diseño de material didáctico.

 <small>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 <small>INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA</small>
<i>Página:</i> 35 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

- Apoyar la formación, actualización y certificación del personal que colabora en los espacios de cultura del agua y de medio ambiente, a través de asesorías, programas de capacitación y elaboración de material de difusión y divulgación.
- Evaluar el impacto que tienen los programas de formación en cultura del agua en las instituciones y en la sociedad.
- Apoyar la formación de observatorios ciudadanos para incentivar la participación de actores sociales en la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento así como en el manejo, uso y reúso del agua.

RJE.06.04 Subcoordinación de Vinculación, Comercialización y Servicios Editoriales

Objetivo

Coordinar la realización de programas de comunicación gráfica y editorial para potenciar la difusión de conocimiento, productos y servicios sustantivos al quehacer del Instituto, y en su caso coadyuvar a su comercialización, con el fin de estrechar la vinculación interna y externa del Instituto con instancias de los sectores público y privado.



Funciones:

- Definir y aplicar la política editorial y de comunicación gráfica que oriente la edición de publicaciones técnicas y de difusión para promover y difundir el quehacer y los productos del Instituto, tanto a través de los medios de comunicación institucionales y externos, como mediante la participación en diversos foros y exposiciones para plantear soluciones a problemas relacionadas con el agua.
- Hacer accesibles al público los productos del conocimiento generado por el Instituto, para producir los cambios necesarios dirigidos hacia una gestión sustentable del recurso, a través de la edición y difusión editorial, montaje de exposiciones, organización de eventos de vinculación interna y externa.

RJE.07. Coordinación de Administración

Objetivo

Coordinar la administración general del Instituto, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, atendiendo a los principios de legalidad y máxima transparencia.

 <small>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 <small>INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA</small>
<i>Página:</i> 36 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03



RJE.07.01 Subdirección de Desarrollo Humano

Objetivo

Administrar y controlar los registros de los trabajadores, las prestaciones, remuneraciones y beneficios al personal; gestionar los trámites asociados con la administración de los recursos humanos; difundir la información relativa a las prestaciones, remuneraciones y beneficios, coordinar y concentrar la información de los programas de capacitación del personal que permitan el adecuado desempeño de las funciones y el cumplimiento de las metas institucionales.

Funciones

- Administrar la plantilla de personal de las áreas que conforman el Instituto.
- Supervisar el otorgamiento de remuneraciones y prestaciones de seguridad social y económica al personal del Instituto.
- Elaborar proyecto presupuestal de servicios personales.
- Registrar la plantilla Institucional antes las autoridades correspondientes.
- Elaboración de propuestas de re-estructuración orgánica, modificación, fusión o supresión de áreas del Instituto, ante las instancias correspondientes.
- Coordinar el otorgamiento de estímulos y recompensas establecidas en la ley al respecto.
- Elaborar y actualizar con la participación de la Unidad Jurídica el reglamento interno de trabajo del Instituto, y demás ordenamientos jurídicos en el ámbito de la Subdirección.
- Aplicar sanciones por incumplimiento en el trabajo.
- Asesorar a las unidades administrativas del IMTA en lo relativo a asuntos laborales de su personal.
- Proponer, en los asuntos de su competencia, la formulación de procedimientos administrativos y ordenamientos jurídicos con la participación de la Unidad Jurídica.
- Supervisar el control de asistencia del personal del Instituto.
- Realizar el seguimiento de las acciones de capacitación para el su reporte a las dependencias que los requieran y a las áreas del Instituto.
- Establecer los mecanismos para la superación del capital humano del Instituto.

 <small>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 <small>INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA</small>
<i>Página:</i> 37 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

RJE.07.01.01 Departamento de Prestaciones y Servicios al Personal

Objetivo

Otorgar al personal del IMTA las prestaciones y servicios que por ley les corresponden, con oportunidad y calidad, y responder a los requerimientos de información de las diferentes áreas, trabajadores o instancias que intervienen en el proceso.

Funciones

- Integrar y Administrar los expedientes de personal.
- Administrar las pólizas de seguros institucionales.
- Administrar el programa de servicio social, y prácticas profesionales dentro del Instituto en las diferentes áreas.
- Elaborar movimientos de registro de afiliación y Administrar las incapacidades médicas del ISSSTE.
- Administrar las vacaciones y días económicos del personal.
- Difundir, Administrar y Controlar las prestaciones otorgadas por el IMTA, ISSSTE y FOVISSSTE.
- Realizar la valuación de puestos en casos necesarios.



RJE.07.01.02 Departamento de Administración de Remuneraciones

Objetivo

Llevar el control y seguimiento de las plazas autorizadas y ocupadas con el propósito de elaborar las nóminas quincenales de sueldos, de acuerdo con las normas y lineamientos emitidos por las instancias correspondientes, y cumplir en forma oportuna con el pago a los trabajadores y así mismo proporcionar la información que sea requerida por terceros.

Funciones

- Integrar, administrar y controlar el avance del presupuesto de servicios personales.
- Aplicar el pago de sueldos y prestaciones en función de la vigencia del nombramiento.
- Aplicar los descuentos de ley y convenidos por los trabajadores.
- Elaborar y supervisar la información generada en el sistema de nómina.
- Elaborar la declaración anual de impuestos y Generar las constancias de retenciones.
- Mantener actualizada la plantilla de personal.
- Analizar y Aplicar la normatividad vigente emitida por la SHCP, ISSSTE, FOVISSSTE y

 <small>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 <small>INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA</small>
<i>Página:</i> 38 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

Aseguradoras.

- Preparar la información para el Sistema Integral de Información.
- Atender la información y documentación requerida por los Auditores internos y externos.
- Elaborar la conciliación mensual entre cuentas de resultado por partida contra los pagos de nómina.
- Realizar la valuación de puestos en casos necesarios.
- Gestionar las actualizaciones de la estructura organizacional ante las instancias correspondientes (refrendo y sus modificaciones).



RJE.07.01.03 Departamento de Capacitación Interna y Servicio Profesional de Carrera

Objetivo

Dar seguimiento al desarrollo de capacidades del personal del Instituto mediante acciones de formación continua y actualización; elaborar informes periódicos sobre el desarrollo profesional y su afectación presupuestal para reportar su avance a las dependencias o entidades correspondientes.

Funciones

- Establecer los lineamientos y especificaciones para el desarrollo de capacidades del personal del Instituto.
- Establecer procedimientos de control de información para el seguimiento de la información referente al desarrollo de capacidades del personal del IMTA.
- Elaborar reportes sobre el desarrollo de capacidades para informar a las dependencias que requieren de esta información de manera periódica.
- Informar a las dependencias del gobierno federal sobre las acciones realizadas para el desarrollo de capacidades del personal del Instituto.
- Aplicación de la Profesionalización mediante el Subsistema de Desarrollo Profesional del Sistema Integral de Profesionalización.
- Atención, seguimiento y registro de los Planes de Carrera de los especialistas del Instituto.
- Atención y seguimiento a los programas de control interno aplicados por la Función pública.
- Apoyo para el control y seguimiento de los Comités de Ética y Mejora Regulatoria del Instituto.
- Coordinar, revisar, analizar, atender y dar seguimiento a las solicitudes de información que requiere la Unidad de Enlace del IFAI.

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
<i>Página:</i> 39 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

RJE.07.02 Subdirección de Recursos Financieros

Objetivo

Administrar y controlar el registro de las operaciones financieras del Instituto, obtener los estados financieros y de rendición de cuentas a través de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal; formular el presupuesto de egresos para su autorización ante la SHCP, y controlar los recursos financieros del Instituto.



Funciones

- Supervisar que los estados financieros y los informes del ejercicio presupuestal del Instituto se hayan realizado de manera clara y oportuna.
- Coordinar el establecimiento del sistema de contabilidad para el Instituto
- Supervisar que los Informes financiero que se entregan a las Entidades revisoras se realicen en los tiempos establecidos.
- Revisar y supervisar la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos anual para tramitar su autorización correspondiente.
- Coordinar, revisar y Supervisar la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal anual para su autorización correspondiente.
- Coordinar la atención a las auditorías externas e internas que se realicen a los Estados Financieros de la Institución: de la Secretaría de la Función Pública, de la Auditoría Superior de la Federación, del Órgano Interno de Control y de los Agentes Financieros.
- Autorización de aperturas de proyectos de las áreas
- Supervisar que se aplique adecuadamente el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros
- Supervisar el adecuado manejo y control del Archivo de Trámite en materia contable y financiera

RJE.07.02.01 Departamento de Contabilidad

Objetivo

Planificar, organizar y coordinar las operaciones financieras para la obtención de los Estados Financieros de la Institución con información veraz, oportuna, confiable y con apego a las políticas y procedimientos de la Administración Pública Federal.

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
<i>Página:</i> 40 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

Funciones

- Prepara y elaborar Estados Financieros de manera clara y oportuna para determinar la situación financiera del Instituto.
- Elaboración, revisión y trámite de autorización de Libros Contables del Instituto para su autorización de la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la SHCP.
- Supervisión y revisión del registro de las operaciones financieras.
- Operación del Sistema Integral Financiero del Instituto para elaboración de Estados Financieros.
- Preparar, elaborar y presentar el pago de impuestos federales y estatales en tiempo y forma, así como otros compromisos Institucionales.
- Rendir los informes financieros en apego a la normatividad establecida, con transparencia, a las diferentes dependencias de Gobierno.
- Integrar información para el Órgano Interno de Control que se requiera para el cumplimiento de las diferentes auditorias programadas.
- Aplicar adecuadamente Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, así como de los manuales y procedimientos de reembolsos, viáticos, anticipos a comprobar y de ingresos propios.
- Actualización de manuales, procedimientos y demás actividades relacionadas con el departamento de Contabilidad.
- Archivar la documentación contable, de conformidad con el Catálogo Institucional de Disposición Documental.



RJE.07.02.02 Departamento de Presupuestos

Objetivo

Organizar, planear, programar, presupuestar y controlar el presupuesto autorizado, contribuyendo en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos y actividades encomendadas al Instituto.

Funciones

- Elaboración e Integración del Presupuesto de Egresos de la Federación del Instituto, en sus diversas etapas, para obtener su autorización en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Registro de programas y proyectos de Inversión de la cartera ante la Unidad de Inversiones de la SHCP.

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
<i>Página:</i> 41 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

- Efectuar las modificaciones de presupuesto y tramitar su autorización para el cumplimiento de las actividades encomendadas.
- Elaborar e Integrar la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y presentarla ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su autorización correspondiente.
- Llevar y mantener un registro y control de las modificaciones internas de presupuesto por proyecto y partida, en apego al sistema financiero de la Subdirección de Recursos Financieros.
- Registrar en el Sistema Contable las aperturas de proyectos de las áreas del Instituto
- Rendir los informes financieros en apego a la normatividad establecida, con transparencia, a las diferentes dependencias de Gobierno

RJE.07.02.03 Departamento de Ingresos Propios

Objetivo

Administrar y controlar la emisión y cobro de los ingresos propios del Instituto, proporcionar información al departamento de presupuestos de los ingresos generados.



Funciones

- Realizar las gestiones de cobranza de las facturas emitidas pendientes de cobro
- Llevar y mantener un adecuado control de las facturas emitidas.
- Registrar en el Sistema Contable las facturas emitidas así como el cobro de las mismas.
- Elaborar informes mensuales a cada uno de los enlaces administrativos, de los ingresos cobrados en el periodo, así como las facturas pendientes de cobro y la antigüedad de saldos.
- Informar a los enlaces administrativos el vencimiento de cobro de las facturas o recibos de donativo.
- Elaborar los registros contables derivados de las conciliaciones realizadas entre los datos registrados en el SIF (Sistema de Información Financiera), y el registro y control de las facturas y recibos de donación elaborados.
- Actualización de manuales, procedimientos y demás actividades relacionadas con el departamento de ingresos propios

RJE.07.02.04 Departamento de Facturación y Cobranza

Objetivo

Controlar la emisión de la facturación del Instituto así como realizar las gestiones de cobro,

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
<i>Página:</i> 42 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

informando a las áreas técnicas de los ingresos obtenidos.

Funciones

- Atender y controlar la solicitud de emisión de facturas, la entrega de facturas y recibos de donativos que realicen las Coordinaciones a través de los Jefes de Proyecto o Enlaces Administrativos.
- Envío de archivos electrónicos a los clientes.
- Revisar e identificar los depósitos en los estados de cuenta que reflejen los ingresos al Instituto.
- Elaborar informes de los ingresos cobrados por producto y servicio, los ingresos recaudados e ingresos devengados.
- Archivar las facturas con documentación soporte, de conformidad con el Catalogo Institucional de Disposición Documental.
- Enviar mensualmente a los Enlaces Administrativos de cada área, el reporte de sus facturas pendientes de cobro.
- Elaborar semanalmente el Programa de Ingresos Propios (FI.C7.2.47.)
- Elaborar el informe de Impuesto al Valor Agregado (IVA) por los ingresos cobrados en el periodo.
- Realizar el seguimiento al trámite de cobro de las facturas y recibos de donativo que se entreguen en las áreas de recepción de los organismos públicos y privados.



RJE.07.02.05 Departamento de Tesorería

Objetivo

Controlar la programación y emisión del pago de obligaciones contractuales con prestadores de servicios y proveedores adquiridos por el Instituto en el cumplimiento de sus funciones.

Funciones

- Programar y realizar los pagos para liquidar las obligaciones con los diversos prestadores de servicios del Instituto
- Controlar los recursos propios relacionados al Fondo Fijo de Tesorería
- Controlar la recepción y envío de valores monetarios a las Instituciones bancarias
- Operación de Banca Electrónica para liquidación de obligaciones
- Registrar en el Sistema Contable los pagos y transferencias realizadas.

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
<i>Página:</i> 43 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03



RJE.07.03 Subdirección de Recursos Materiales

Objetivo

Atender las necesidades de bienes, servicios y obra pública que tienen las diferentes áreas del IMTA, mediante la administración de los recursos materiales observando la normatividad en la materia.

Funciones

- Difundir y vigilar la aplicación de las políticas y la normatividad aplicable sobre la administración de Recursos Materiales, y en su caso proponer políticas en la materia.
- Supervisar y controlar la aplicación e implementación de los Manuales Administrativos de Aplicación General en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, y Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- Llevar a cabo la adquisición, arrendamiento, contratación de bienes y servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Elaborar programa de trabajo y calendario de gasto de acuerdo a los proyectos autorizados para la subdirección, controlar y supervisar su ejercicio.
- Presidir licitaciones, invitaciones a cuando menos tres personas y finiquitos, así como firmar los contratos y pedidos, de conformidad a las políticas establecidas en la materia.
- Administrar y custodiar los bienes instrumentales y de consumo, así como, proponer, ejecutar y controlar el programa de baja de bienes muebles.
- Contratar y administrar los servicios correspondientes para mantener asegurados los bienes muebles e inmuebles con que cuenta la Institución.
- Llevar el control del patrimonio inmobiliario y bienes muebles, inventarios y derechos adquiridos.
- Revisar y dar seguimiento a la emisión de reportes e informes a las diferentes instancias internas y externas que lo soliciten en materia de Recursos Materiales.
- Mantener, controlar y evaluar el sistema de control documental y archivístico de acuerdo a lo establecido en la normatividad en la materia, así como promover su sistematización para facilitar el acceso a la información.
- Proporcionar a las unidades administrativas del Instituto los servicios de apoyo técnico administrativo en materia de recursos materiales.

 <small>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 <small>INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA</small>
<i>Página:</i> 44 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03



RJE.07.03.01 Departamento de Adquisiciones

Objetivo

Planear, organizar, dirigir, supervisar, realizar y controlar las adquisiciones de bienes muebles requeridos por las distintas unidades administrativas del IMTA, con las mejores condiciones de tiempo, calidad y precio, manteniendo un estricto apego a la normatividad en la materia.

Funciones

- Llevar a cabo el procedimiento de adquisición de bienes muebles con apego a la normatividad vigente en la materia, para proveer y satisfacer las necesidades de las diferentes Unidades Administrativas.
- Consolidar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, capturarlo en la página de Internet de la Secretaría de la Función Pública, y remitirlo ante dicha instancia.
- Programar y llevar a cabo concursos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, para la adquisición de bienes.
- Actualizar y difundir el proyecto de convocatoria de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, conforme a la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Dar Seguimiento de los procedimientos de contratación en el sistema Compranet conforme a lo establecido en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet” emitido por Secretaría de la Función Pública, así como a las leyes aplicables.
- Asistir e integrar información (carpeta) para presentar casos para su dictamen, informes trimestrales u otros asuntos ante Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- Supervisar que se lleven a cabo las actividades para la adquisición de bienes de conformidad con lo establecido en el Manual Administrativo en materia de adquisiciones vigente.
- Fungir como secretario técnico e integrar información para presentar casos ante el Subcomité de revisión de convocatoria a las licitaciones públicas e invitación a cuando menos tres personas.
- Elaborar y supervisar de informes requeridos por las diferentes instancias internas y externas en materia de adquisiciones.

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
<i>Página:</i> 45 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

RJE.07.03.02 Departamento de Servicios Generales y Obra

Objetivo

Planear, organizar, dirigir, supervisar, realizar y controlar, la prestación de los servicios generales y obra al personal del instituto, observado la normatividad establecida en la materia

Funciones

- Vigilar la aplicación de políticas y normatividad sobre la operación de los servicios generales y la ejecución de obra pública del Instituto.
- Planear, ejecutar y controlar la contratación de los servicios generales para el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles, incluye la elaboración de los términos de referencia para la contratación de los servicios de: mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, aseguramiento de bienes patrimoniales e institucionales, servicio de limpieza, servicio de jardinería, mantenimiento vehicular servicio de dotación de vales de gasolina para el consumo de vehículos oficiales del IMTA, servicio de vigilancia en las instalaciones del IMTA, obra pública y de otros servicio que se requieran para el mantenimiento y conservaciones de los bienes muebles e inmuebles del instituto.
- Administrar el calendario de pagos y solicitar la Autorización de pagos de gastos generados por los servicios comerciales contratados (agua, luz, descargas residuales, servicio postal mexicano, servicio de mensajería nacional e internacional), así como los pagos correspondientes a los servicios generales y obra.
- Planear, ejecutar, supervisar y controlarlos programas y actividades de mantenimiento preventivo así como correctivo de bienes muebles e inmuebles (Mantenimiento en general; Jardinería; Limpieza; Aires acondicionados, frigo bares; Fumigación; Mantenimiento a máquinas de escribir; calculadoras , Fax, entre otros).
- Planear, ejecutar, supervisar y controlarlos programas de actividades de mantenimiento vehicular; seguros patrimoniales, así como los pagos de derechos vehiculares, y de verificación de emisiones contaminantes, servicio de retiro y destino final de desechos sólidos en las instalaciones del Instituto Mexicano de Tecnología del agua, servicio de arrendamiento de equipos de fotocopiado funcionalmente nuevos incluyendo el mantenimiento y los insumos para las instalaciones del IMTA, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de fuerza ininterrumpida, plantas de emergencia y subestaciones eléctricas del IMTA, servicio de apoyo del programa de protección civil, entre otros.
- Dar Seguimiento y control de los siniestros de los bienes muebles e inmuebles (incluye

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
<i>Página:</i> 46 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

vehículos oficiales).

- Planear, ejecutar, supervisar y controlar los diferentes envíos de mensajería oficial.
- Planear, ejecutar, supervisar y controlar la dotación de vales de gasolina para las unidades oficiales del Instituto.

RJE.07.03.03 Departamento de Almacén

Objetivo

Administrar los bienes muebles del instituto, cuidando que los procesos de suministro y distribución se realicen con calidad y eficiencia, a fin de que los bienes lleguen oportuna y confiablemente a los usuarios, optimizando la administración y la operación del almacén. Garantizar que los archivos del instituto se conserven organizados y disponibles para permitir y facilitar un acceso expedito a la información que contienen.

Funciones

- Verificar conjuntamente con el personal asignado de las diferentes Unidades Administrativas del instituto, que los bienes suministrados por los proveedores por concepto de compra cumplan con la descripción, cantidad y calidad, establecidos en el pedido.
- Clasificar los bienes recibidos como de consumo o instrumentales para su debido registro y alta en el almacén.
- Elaborar informes mensuales para notificar movimientos por cuentas al Departamento de Contabilidad, e informes semestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Elaborar y registrar resguardos de los bienes de instrumentales que han sido asignados al personal del IMTA.
- Verificar que los bienes instrumentales devueltos al almacén cumplan con la descripción, cantidad y estado de uso.
- Llevar a cabo el Levantamiento de inventarios físicos para asegurar la consistencia entre los saldos registrados en el sistema y las existencias físicas resultantes de los movimientos de entradas y salidas de inventario, a efecto de proporcionar información confiable en la toma de decisiones y eventos de fiscalización.
- Atender solicitudes para la incorporación o desincorporación de bienes de consumo e instrumentales a fin de elaborar y llevar a cabo el programa de disposición final de bienes muebles para su presentación ante el Comité de Bienes Muebles del Instituto.
- Asesorar al personal del Instituto para la organización y conservación de los archivos Institucionales.
- Recibir, clasificar y resguardar en el archivo de concentración los expedientes enviados

 <small>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 <small>INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA</small>
<i>Página:</i> 47 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

por los responsables de los archivos de trámite implementados en el Instituto.

- Solicitar la adquisición de bienes de consumo de uso general en el Instituto para proveer oportunamente los requerimientos de bienes de consumo determinando valores máximos y mínimos de bienes de consumo.



RJE.07.03.04 Departamento de contratos

Objetivo

Planear, organizar, dirigir, supervisar, realizar y controlar los trámites de contratación de servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma requeridos por las diferentes áreas del IMTA y con las mejores condiciones de tiempo, calidad y precio, a fin de garantizar la continuidad de los procesos de trabajo de la Institución manteniendo un estricto apego a la normatividad en la materia.

Funciones

- Llevar a cabo el procedimiento de contratación de servicios en general, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con apego a la normatividad vigente en la materia, para proveer y satisfacer las necesidades de las diferentes unidades administrativas.
- Programar concursos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas para la contratación de servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma.
- Actualizar y difundir el proyecto de convocatoria de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento correspondiente.
- Dar Seguimiento de los procedimientos de contratación en el sistema Compranet conforme a lo establecido en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet” emitido por Secretaria de la Función Pública, así como a las leyes aplicables.
- Asistir a reuniones e integrar información (carpeta) para presentar casos ante el comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para presentar casos para su dictaminación, informes trimestrales y otros.
- Supervisar que se lleven a cabo las actividades de conformidad con el Manual Administrativo vigente en materia de adquisiciones, servicio, obra pública y servicio relacionado con obra.
- Fungir como vocal e integrar información para presentar casos ante el Subcomité de

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
<i>Página:</i> 48 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

revisión de convocatoria a las licitaciones públicas e invitación a cuando menos tres personas.

- Elaborar y supervisar los distintos informes requeridos por las instancias (SFP, SE, SEMARNAT, entre otras...).

RJE.07.03.05 Departamento de Cotizaciones

Objetivo

Elaborar estimaciones de costos que garanticen las mejores condiciones de precio, calidad y entrega oportuna en la adquisición de bienes.

Funciones

- Apoyar en los procedimientos de Adquisición de bienes.
- Publicar en el sistema Compranet los procedimientos de contratación.
- Elaborar fallos de licitación pública.
- Participar en el Subcomité de revisión de convocatoria a la licitación pública e invitación a cuando menos tres personas.
- Elaborar de los distintos reportes e informes del Departamento de Adquisiciones.
- Apoyar en la elaboración de los estudios de mercado.
- Actualizar y difundir el proyecto de convocatoria



RJE.07.03.06 Departamento de Obra

Objetivo

Planear, organizar, dirigir, supervisar, realizar y controlar la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas solicitados por el personal del Instituto, observado la normatividad establecida en la materia.

Funciones

- Elaborar y revisa anteproyectos de obra pública y servicios relacionados con la misma.
- Elaborar ante presupuestos de obra pública y servicios relacionados con la misma.
- Elaborar términos de referencia para concursos de obra pública y servicios relacionados con la misma.
- Evaluar y dictaminar los concursos de obra pública y servicios relacionados con la misma.
- Supervisar la ejecución de obra pública, revisar estimaciones, bitácora, calendarios de

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
<i>Página:</i> 49 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

obra y todo lo relacionado con la misma.

- Autorizar los pagos de estimaciones a los contratistas.
- Finiquitar obras públicas.
- Elaborar bitácora electrónica de obra.
- Elaborar los distintos informes requeridos por las instancias internas y externas en la materia de obra pública y servicios relacionados con la misma.

RJE.07.04 Subdirección de Informática y Telecomunicaciones

Objetivo

Gestionar las Tecnologías de la Información y la Comunicación con apego a los estándares de calidad y las mejores prácticas, para contribuir al cumplimiento de las metas Institucionales.



Funciones

- Aplicar las mejores prácticas para el aprovechamiento y optimización de los recursos de TIC's en el IMTA.
- Coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones que en materia de TIC's se emitan para la Administración Pública Federal.
- Brindar los servicios de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, correo electrónico, hospedaje de servidores, transferencia de archivos, Internet, servicios de telefonía convencional y celular, mediante la adecuada gestión del parque informático; la infraestructura de la red de datos y la red de telefonía; y los equipos de comunicaciones de los enlaces digitales.
- Planificar e implementar los controles de seguridad mediante el establecimiento de políticas y procedimientos, con el fin de mantener el nivel mínimo de exposición ante los riesgos.
- Establecer, implementar, mantener y mejorar el sistema de gestión de la seguridad de la información, con la finalidad de administrar de manera eficiente el acceso a la información, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información, en busca de minimizar el impacto y los riesgos.
- Contribuir al desarrollo y adaptación de herramientas tecnológicas que apoyen la gestión de los procesos y el cumplimiento de los objetivos del Instituto.

RJE.07.04.01 Departamento de Sistemas

Objetivo

Desarrollar, adecuar, mantener y gestionar sistemas informáticos para la modernización y

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 IMTA INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
<i>Página:</i> 50 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

automatización de los procesos administrativos del IMTA, con apego a estándares de calidad y metodologías de desarrollo.

Funciones

- Administrar los sistemas informáticos de gestión administrativa, en apego a las mejores prácticas de la industria del software.
- Realizar los estudios de factibilidad que ayuden a determinar el desarrollo e implementación de nuevas tecnologías de información.
- Administrar de manera eficiente la operación de las bases de datos de los procesos administrativos y de soporte, con la finalidad de garantizar la integridad de la información.
- Monitorear el funcionamiento de los sistemas informáticos de gestión administrativa, evaluando el rendimiento y confiabilidad, con el fin de aplicar las medidas preventivas y correctivas que permitan la mejora del servicio.
- Coordinar el mantenimiento al sistema de soporte para administrar y atender las solicitudes de servicio al parque informático del IMTA.
- Atender los requerimientos del archivo de trámite de la Subdirección de Informática y Telecomunicaciones.
- Apoyar la estrategia digital nacional (EDN) y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y en la de Seguridad de la Información (MAAGTICSI).



RJE.07.04.02 Departamento de Telecomunicaciones

Objetivo

Brindar los servicios de voz y datos al interior y exterior del Instituto, aplicar los procedimientos, políticas generales y mejores prácticas que se deban llevar a cabo en la administración de las tecnologías de información y comunicaciones, a efecto de mantener en operación la infraestructura de servidores, seguridad, redes y telecomunicaciones del Instituto.

Funciones

- Diseñar, desarrollar, administrar, supervisar, y operar los servicios de infraestructura de red, telecomunicaciones y seguridad informática, así como monitorear los niveles de servicio acordados en la prestación de cada uno de ellos listados a continuación:
 - o Servicio de acceso a Internet.
 - o Administración de servicio de correo electrónico y servicios de red DNS

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
<i>Página:</i> 51 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

(Domain Name Server).

- o Administración de Infraestructura de servidores.
- o Administración del centro de datos.
- o Servicios de cableado y mantenimiento a infraestructura de red.
- o Servicio de telefonía local, larga distancia, celular y conmutador.
- Establecer, implantar, mantener y mejorar el sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI) de acuerdo a las mejores prácticas de la industria y asegurar el mínimo impacto a los procesos del Instituto en caso de alguna interrupción en los servicios TIC.
- Investigar, detectar, evaluar e implementar herramientas tecnológicas susceptibles de ser implementadas en el Instituto.

RJE.07.04.03. Departamento de Informática

Objetivo

Mantener en operación y funcionamiento el parque informático del Instituto, proporcionando el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo, siguiendo políticas de calidad en busca de la mejora continua.

Funciones

- Supervisar y dar seguimiento al servicio de soporte técnico del equipo de cómputo del IMTA.
- Integrar y coordinar los servicios informáticos, con el fin de definir de manera adecuada y oportuna la infraestructura informática del Instituto.
- Proporcionar capacitación técnica al personal para el mejor aprovechamiento y uso de la tecnología informática.
- Supervisar los servicios TI prestados por terceros para asegurar el cumplimiento de los compromisos contractuales.
- Evaluar las innovaciones tecnológicas relativas a bienes informáticos, con el fin de contar con la infraestructura informática que asegure la capacidad y funcionalidad.
- Revisar y aprobar cambios a los elementos o componentes del ambiente operativo de TIC.
- Establecer líneas de acción para la programación, ejecución, y seguimiento de las tareas de la operación de sistemas, aplicaciones y servicios TIC.
- Vigilar y monitorear los diferentes dispositivos de la infraestructura y de los servicios de TIC, la ejecución de las tareas con el propósito de identificar eventos para prevenir o solucionar fallas e incidentes.

 <small>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 <small>INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA</small>
<i>Página:</i> 52 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

- Mantener los equipos de cómputo y telecomunicaciones acordes a los nuevos adelantos en materia de TIC's.
- Administración del licenciamiento del software del Instituto.
- Gestión para la adquisición de refacciones de cómputo.
- Supervisar la óptima operación del sistema de video vigilancia.
- Supervisar y mantener en operación el conmutador (aparatos, extensiones y líneas directas).
- Gestionar y suministrar el servicio de telefonía celular de los directivos del IMTA.

RJE.07.04.04 Departamento de Diseño

Objetivo

Diseñar, implementar y monitorear los mecanismos necesarios para verificar que los sistemas de cómputo y servicios TI se encuentren en condiciones de operación para apoyar el desempeño de las actividades del personal del IMTA

Funciones



- Implementar las herramientas tecnológicas de acuerdo a las necesidades y recursos de la UTIC, que permitan notificar y corregir fallas en las actividades de la operación, así como para monitorear el estado y operación de los dispositivos TI, con la finalidad de prevenir fallas en la operación.
- Dar seguimiento a los eventos e incidentes que se presenten durante la operación de sistemas de cómputo, con el propósito de generar una biblioteca de conocimientos y así apoyar el análisis para la solución de problemas o la prevención de incidentes.
- Apoyar la mejora continua de las actividades de operación de los equipos de TI del Instituto.

RJE.07.04.05 Departamento de Programación

Objetivo

Desarrollar, administrar e innovar los sistemas informáticos que apoyan la gestión de los procesos financieros presupuestales y contables del Instituto, con la finalidad de generar la información de forma oportuna, eficaz y confiable para la toma de decisiones.

Funciones

 <small>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 <small>INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA</small>
<i>Página:</i> 53 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

- Gestionar las solicitudes de cambios o incorporación de nuevas funcionalidades a los sistemas informáticos que apoyan la gestión financiera, presupuestal y contable del Instituto.
- Capacitar a los usuarios en la operación de las nuevas funcionalidades de los sistemas informáticos que apoyan la gestión financiera, presupuestal y contable del Instituto.
- Supervisar y mantener los sistemas informáticos que apoyan la gestión financiera, presupuestal y contable del Instituto.
- Proporcionar soporte técnico a los usuarios de los sistemas informáticos financieros y contables.
- Mantener actualizados los sistemas informáticos financieros y contables del Instituto, de acuerdo a los cambios en la tecnología y de las disposiciones gubernamentales en materia presupuestaria y contable.
- Implementar herramientas de TI en cumplimiento a programas sectoriales o de la APF.

RJE.08 Unidad Jurídica

Objetivo

Garantizar la seguridad jurídica de las operaciones que realiza el Instituto en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, con estricto apego a la legalidad y máxima transparencia.



RJE.08.01 Subgerencia de Servicios Jurídicos

Objetivo

Brindar asesoría y servicios de gestión legal a las unidades administrativas para el cumplimiento de la normatividad en el ámbito del quehacer institucional, otorgando seguridad jurídica a la operación del Instituto.

Funciones

- Apoyar a las áreas en las solicitudes que realizan ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y ante el instituto Nacional del Derecho de Autor, así como en la atención de las diversas solicitudes que estas Instituciones realizan.
- Llevar un control y seguimiento a las solicitudes para el registro de derechos en materia de propiedad industrial e intelectual.
- Representar legalmente al Instituto, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.
- Ejecutar y llevar el control y seguimiento de los procedimientos administrativos de sanciones a los proveedores incumplidos, derivado de la Ley de Adquisiciones,

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	 IMTA INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
<i>Página:</i> 54 de 54	DIRECCIÓN GENERAL	Clave: MIC7.0.03
Fecha de emisión: 2014-08	Sustituye a: Versión del 2012-08	Versión: 03

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Asesorar en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y de obra pública a las diversas áreas administrativas.
- Elaboración, revisión, rubrica y/o visto bueno de los contratos, convenios y toda clase de instrumentos jurídicos en los que sea parte el Instituto, llevando control y registro de los mismos.
- Asesoría legal a las unidades administrativas del Instituto que lo soliciten.
- Asesorar legalmente y asistir a la celebración de los actos relacionados con los procesos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas.
- Llevar el control y seguimiento de la contratación de fianzas que sean solicitadas por las áreas de este Instituto.
- Asistir a los diversos comités y subcomités del Instituto en carácter de asesor legal de los mismos.

RJE.08. 02 Subgerencia de Asuntos Contenciosos

Objetivo

Brindar asesoría y representación legal en forma eficiente y oportuna en los asuntos contenciosos en los que el Instituto sea parte o tenga interés jurídico.

Funciones

- Representar legalmente al Instituto ante cualquier instancia, administrativa o judicial.
- Llevar el control, seguimiento y atención de los procedimientos judiciales o administrativos en los que el Instituto sea parte.
- Intervenir en los actos preliminares o preparatorios de acciones judiciales que el Instituto pueda ejercer.
- Asesoría legal a las unidades administrativas del Instituto que lo soliciten.